# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 078 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 123-2018-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, sobre aprobación de cuadro de vacantes, reglamento, cronograma y tasas para el Concurso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, amparo de marco legal señalado y a la propuesta efectuada por la Oficina General de Admisión y Promoción, procede autorizar el Concurso de Admisión, aprobar el Reglamento del Proceso, Cuadro de vacantes, el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluación y las tasas para el Concurso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es necesario expedir la resolución pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la Resolución del Consejo Universitario N° 117-2018-UNSCH-CU que autoriza al Rector atender asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1,785), el número total de vacantes en sus diferentes modalidades.

**Artículo 2°.-** APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** APROBAR el Cronograma de Inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2018-II de la Universidad

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 078 -2018-UNSCH-R



Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se establece en el Proyecto del Prospecto, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 4.- APROBAR el Reglamento de la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. LUIS QUIN M ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MG. ANDRES M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP